



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

DÉCIMA NOVENA ÉPOCA

28 DE JUNIO DE 2016

No. 103

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo Económico

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el “Programa Institucional” del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México 2013-2018 3

Coordinación General de Modernización Administrativa

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer Un Trámite y Siete Servicios y Sus Formatos de Solicitud, en su caso, a cargo de la Secretaría de Cultura, que han obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal 15
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Servicio denominado "Visita al Museo de Arte Popular (MAP)" a cargo del Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano, que ha obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal 23
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Servicio denominado “Asesoría y Atención Jurídica a la Población en Situación de Vulnerabilidad y/o en Situación de Calle”, que presta la Secretaría de Desarrollo Social, que ha obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal 25
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer Cuatro Programas Sociales que otorga la Secretaría de Desarrollo Social, que han obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal 27

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

♦ Aviso por el que se da a conocer Un Servicio que presta la Secretaría de Desarrollo Social, que ha obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal	29
♦ Aviso por el que se da a conocer Un Servicio que presta la Secretaría de Desarrollo Social, que ha obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal	31
♦ Aviso por el que se dan a conocer Cinco Programas Sociales que otorga la Secretaría de Desarrollo Social, que han obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal	33
♦ Aviso por el que se dan a conocer Cinco Servicios que presta el Sistema de Transporte Colectivo del Distrito Federal, que han obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal	35
♦ Aviso por el que se da a conocer el Programa Social denominado “Seguro contra Accidentes Personales de Escolares, Va Segur@”, que otorga el Fideicomiso Educación Garantizada, que ha obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal	37
♦ Aviso por el que se dan a conocer Tres Servicios que presta la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo que han obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal	39
♦ Aviso por el que se da a conocer el Programa Social denominado “Programa Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México” que otorga la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, que ha obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal	41
Delegación Tlalpan	
♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de Apoyo a Personal Médico Operativo que dará Atención a la Demanda de Servicios Médicos que se prestan en los Centros Generadores de Ingresos de Aplicación Automática de esta Delegación, para el Ejercicio Fiscal 2016	43
Fideicomiso Educación Garantizada	
♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el que puede ser consultada la Evaluación Interna 2016 del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares “Va Segur@”	47
♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el que puede ser consultada la Evaluación Interna 2016 del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal, “Prepa Si”	49
SECCIÓN DE AVISOS	
♦ Ruido Urbano Constructora, S.A. de C.V.	51
♦ Cosserav, S.C.	51
♦ Edictos	52
♦ Aviso	54

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG, Secretario de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, como cabeza de sector al que está agrupado el Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1º, 7º, 8º fracción II, 87,97 y 101 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, así como los artículos 2º, 45 y 61 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; así como el artículo 35 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; así como el numeral 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, Cláusula Sexta del Primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso denominado “Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México”, y

CONSIDERANDO

Que el Jefe de Gobierno ejercerá la facultad de conducir y coordinar la planeación del desarrollo del Distrito Federal a través del Comité de Planeación.

Que mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 11 de septiembre de 2013, se aprobó el Programa General de Desarrollo 2013-2018, mismo que establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018.

Que los programas institucionales son los documentos que desagregan a mediano y corto plazo los objetivos y metas de los programas sectoriales, mismos que regirán sus actividades en el ámbito de sus competencias y atribuciones; conteniendo las políticas públicas necesarias para lograr lo dispuesto en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y en los programas sectoriales.

Que los programas institucionales deberán ser presentados ante el Comité de Planeación del Desarrollo, por los titulares de las dependencias o de los órganos de gobierno de la entidad de que se trate para su validación.

Que mediante Acuerdo COPLADE/SO/II/04/2016 del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, se aprobó el Programa Institucional del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México 2013-2018, acorde a lo establecido en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL “PROGRAMA INSTITUCIONAL” DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2013-2018

ANEXO 1

PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2013-2018

PRESENTACIÓN. En la construcción de una oferta de políticas públicas orientadas a incrementar la competitividad de las ciudades y fomentar el desarrollo económico, las políticas de apoyo al desarrollo empresarial resultan prioritarias porque contribuyen a la generación y/o conservación de empleo y a la generación de oportunidades de escalamiento de negocios.

La Ciudad de México forma parte de una de las zonas metropolitanas más grandes en el mundo, constituyéndose en una megalópolis que concentra el 7.9% de la población total del país y el 9.8 % (415,482)¹ de las unidades económicas que existen a nivel nacional, que brindan empleo a 3,605,871 capitalinos. La estructura productiva generadora de riqueza en el Distrito Federal está conformada predominantemente por micro empresas, las cuales constituyen el 93.3% del tejido productivo.

Con el propósito de brindar alternativas de financiamiento para el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas, así como opciones de ingreso a través del autoempleo y la creación de nuevos negocios, el Gobierno del Distrito Federal a través del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (FONDESO), ha formulado mecanismos de apoyo financiero y no financiero para los emprendedores y las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs) bajo una visión incluyente.

El Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México es un Fideicomiso Público que tiene como finalidad proveer de un marco integral de fomento, otorgando servicios financieros y no financieros a la población objetivo con el fin de impulsar su formación y consolidación, así como la creación y/o conservación de fuentes de empleo, a los sectores vulnerables o marginados, proporcionando de manera directa o indirecta servicios que desencadenen procesos sostenibles al interior de las empresas e impacten de manera favorable en el nivel de ingresos y calidad de vida de la población.

El FONDESOS, elabora su Programa Institucional, como el documento donde se establecen de manera concreta las metas, políticas públicas, los instrumentos de planeación, las acciones a coordinar, así como los mecanismos de evaluación que regirán las actividades del Fideicomiso durante el periodo 2013-2018, para el beneficio de la población emprendedora y empresarial de la Ciudad.

MARCO NORMATIVO

El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece los principios estratégicos de la organización política y administrativa del Distrito Federal, que atenderán la planeación y ordenamiento del desarrollo territorial, económico y social de la Ciudad. La Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal establece en su artículo 2 que “la planeación se llevará a cabo como un medio eficaz y permanente para impulsar el desarrollo integral del Distrito Federal y atenderá a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Órganos de Gobierno de las entidades y entidades públicas del Distrito Federal, las atribuciones de planeación, organización, normatividad, control, evaluación y operación, referidas a la planificación del desarrollo del Distrito Federal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF) 2013-2018 determina los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para definir e implementar las políticas públicas que impacten en el desarrollo de la Ciudad de México hasta el año 2018.¹INEGI, Censo Económicos 2014.

A partir del Programa General publicado el pasado 11 de septiembre de 2013 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, se elaboran los Programas Sectoriales y los Programas Institucionales, éstos últimos definidos dentro del artículo 35 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal como “los documentos que desagregan en objetivos y metas de mediano y corto plazo las políticas a aplicar por el programa sectorial correspondiente, tomando en cuenta, en su caso, las opiniones de los órganos político-administrativos relacionados. Los programas institucionales serán elaborados por las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, según corresponda”.

A su vez, la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente indica que la programación y presupuesto anual del gasto público, incluidos los Anteproyectos de Presupuesto y los Programas Operativos Anuales, se realizarán con base en las políticas del Programa General y los programas sectoriales, institucionales y especiales, vigilando que haya congruencia en todo momento en cada uno de estos.

Conforme al acuerdo número COPLADESE/IV/04/2014 el 25 de junio de 2014, el Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE) del Distrito Federal aprobó el Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo 2013-2018. Éste fue publicado el pasado 27 de octubre de 2014 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 1973 Bis, y estableció las áreas de oportunidad en las que se trabajará para implantar políticas de empleo, inversión, desarrollo empresarial e innovación productiva por parte de algunas entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.

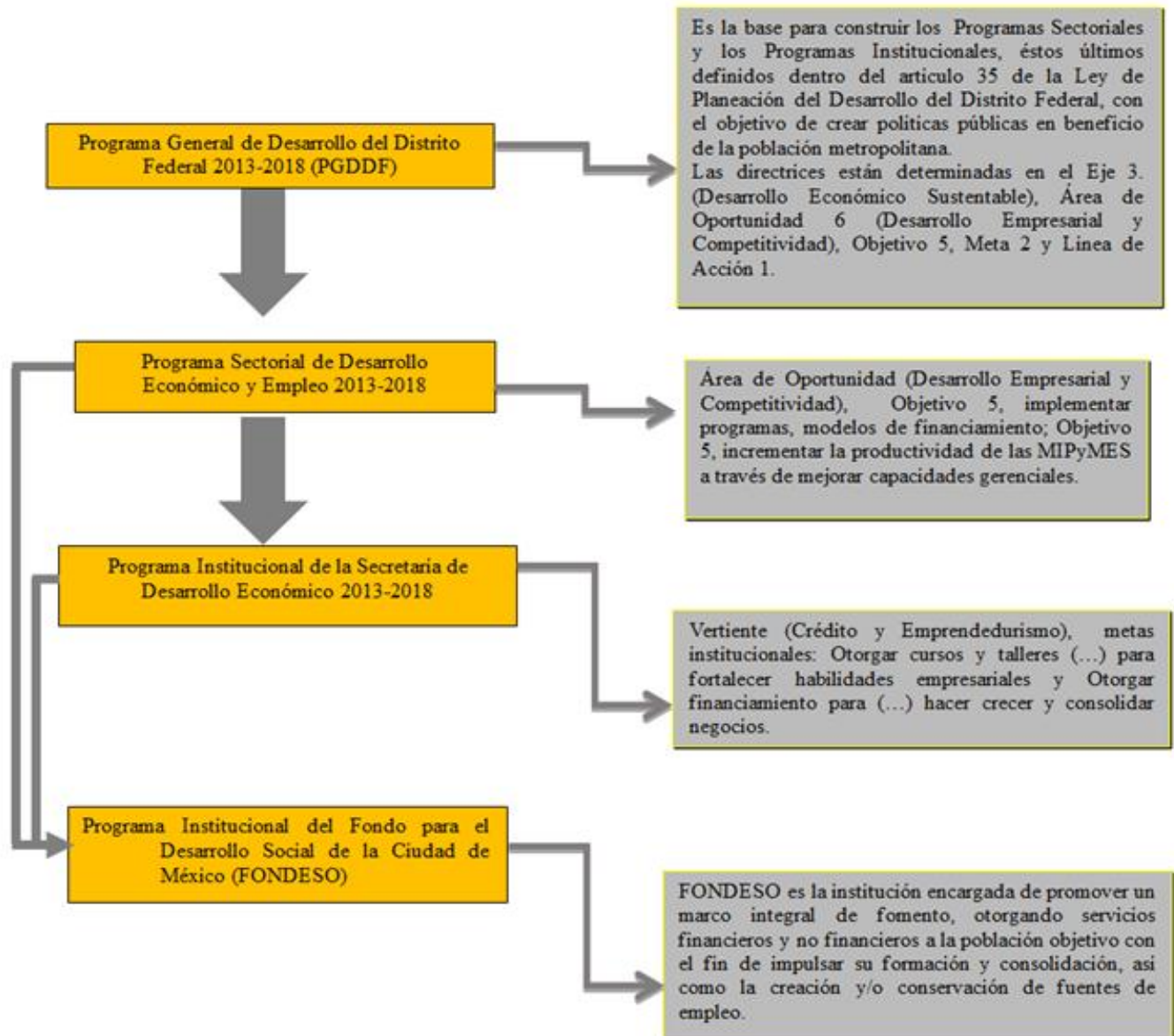
Las acciones del FONDESOS están alineadas a la política pública de desarrollo económico de la Administración Pública del Distrito Federal. Su alineación programática se presenta a continuación.

En cuanto al Programa General de Desarrollo, el Financiamiento a la micro, pequeña y mediana empresa, se inscriben en el marco del Eje 3. Desarrollo Económico Sustentable, Área de Oportunidad 6. Desarrollo Empresarial y Competitividad, Objetivo 5 Implementar programas diferenciados, esquemas o modelos de inducción al financiamiento, con la participación activa de la banca privada, la banca de desarrollo y de intermediarios financieros especializados en el sector MiPyMEs, que proporcionen el capital de trabajo necesario para que lleguen a la etapa de equilibrio y rentabilidad. Meta 2: Fomentar la participación del Fondo de Desarrollo Social de la Ciudad de México y del Fondo de Desarrollo Económico y Social como instrumentos de financiamiento en primer y segundo piso que inviertan en la Pequeña y Mediana Empresa con una tasa de

recuperación de por lo menos 80 por ciento anual. Y en las siguientes líneas de acción: fortalecer y renovar el Fondo de Desarrollo Social para que proporcione financiamiento oportuno y suficiente a la pequeña empresa en un esquema de primer piso y detone el financiamiento mediante agentes especializados en un esquema de segundo piso; fortalecer y vincular al Fondo de Desarrollo Económico y Social con la estrategia de financiamiento del Gobierno del Distrito Federal; promover el Programa de Inducción entre las MiPyMEs del Distrito Federal y vincular el financiamiento con todos los apoyos directos otorgados al sector empresarial; Promover un esquema de microcréditos y créditos para la MiPyME cultural.

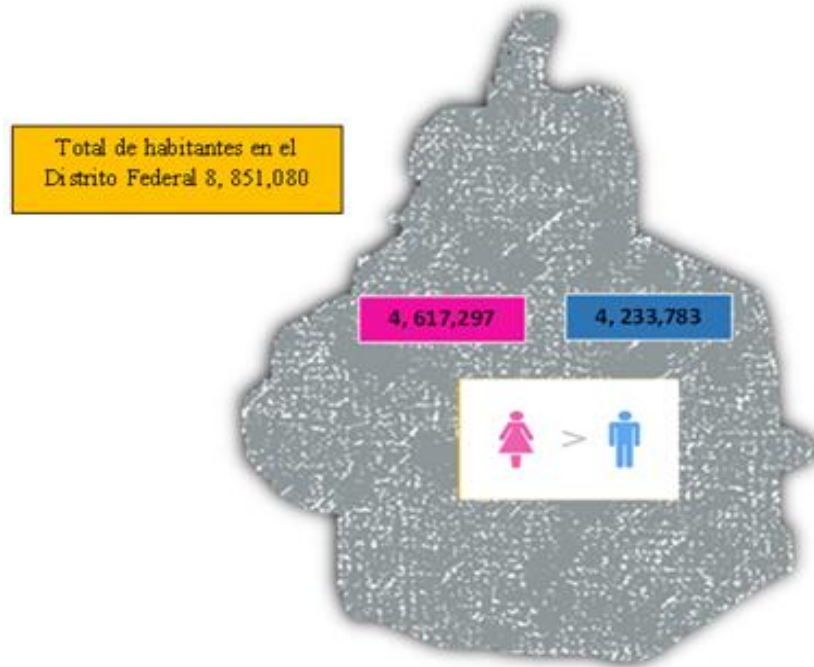
También se desprenden acciones de capacitación y asistencia técnica que se inscriben en el marco del Eje 3. Desarrollo Económico Sustentable, Área de Oportunidad 6. Desarrollo Empresarial y Competitividad, Objetivo 2 “Incrementar la productividad de las MiPyMEs establecidas en la Ciudad de México, a través de programas y modelos encaminados a mejorar las capacidades gerenciales, brindar asistencia técnica, detectar y promover las mejores prácticas e incentivar la innovación tecnológica.”

Mientras que la alineación con el Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo 2013-2018, este programa institucional se vincula con el Área de Oportunidad 6 (Desarrollo Empresarial y Competitividad) y los Objetivos 2 y 5.



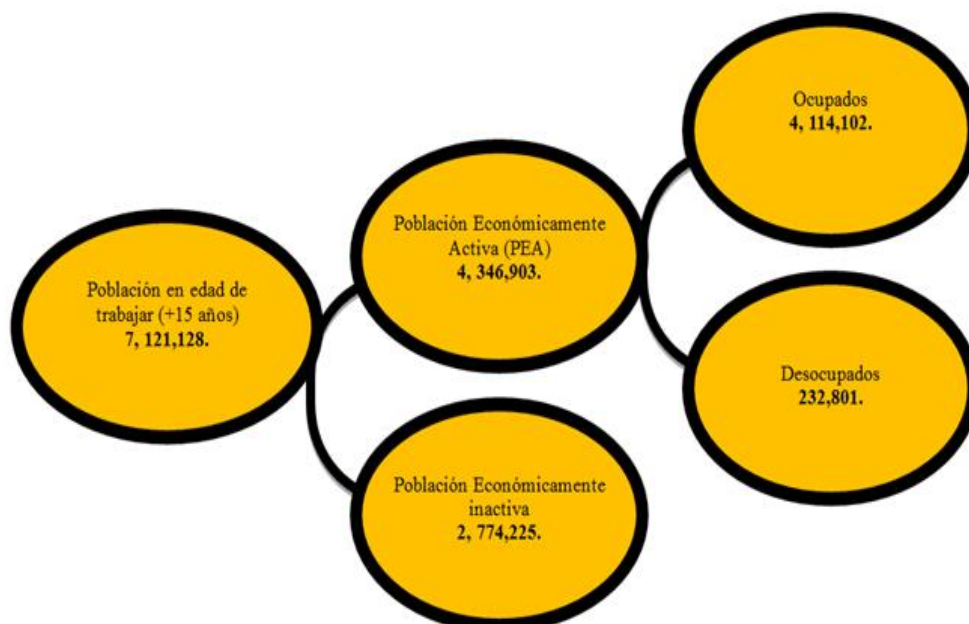
DIAGNÓSTICO

La Ciudad de México es uno de los núcleos urbanos más grandes del país, cuenta con 8.9 millones de habitantes, de los cuales, 4,617,297 son mujeres y 4,233,783 son de sexo masculino (INEGI, 2010).



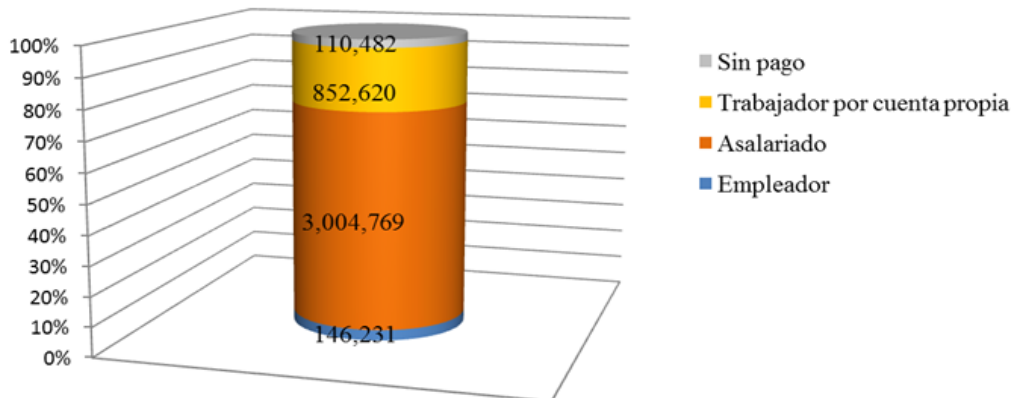
De esta población, 7,121,128 personas están en edad de trabajar (población mayor de 15 años) y de ellos, la Población Económicamente Activa (PEA) es de 4,346,903 (STPS/INEGI. ENOE 2015). La tasa neta de participación laboral² es del 61%, un punto porcentual por encima de la media nacional (59.7%) (STPS/INEGI. ENOE 2015).

²La tasa neta de participación es igual a la PEA/Población en edad de trabajar.



Los resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2015, revelaron que, al Segundo Trimestre de 2015, en el Distrito Federal, la Población Ocupada (94.6% de la PEA), asciende a 4, 114,102 personas, de las cuales 852,620 son trabajadores por cuenta propia (STPS/INEGI. ENOE 2015). Por otra parte, la Población Desocupada en el primer semestre de 2015 fue de 232,801 personas y representó el 6.0% de la PEA (STPS/INEGI. ENOE 2015).

Poblacion Ocupada, Segundo trimestre 2015.

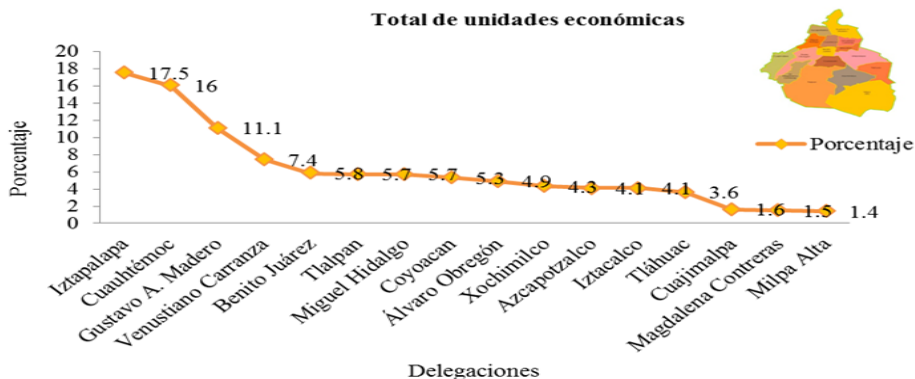


Fuente: ENOE (INEGI/STPS). Segundo Trimestre 2015.

En cuanto a la estructura del mercado de trabajo, destaca la elevada tasa de informalidad laboral (51.3%), donde las mujeres observan esta condición en un mayor porcentaje (53%) que los hombres (STPS/INEGI. ENOE 2015). También destaca el hecho de que el 19.6% de la PEA ocupada son trabajadores por su cuenta. Con este panorama laboral, en el Distrito Federal existen algunos sectores de la población que por sus características socioeconómicas enfrentan barreras para acceder a créditos que ofertan las instituciones financieras, particularmente los trabajadores por cuenta propia y la población con dificultades de inserción en el mercado laboral que busca auto-emplearse. Las barreras de acceso al financiamiento las enfrentan también los Emprendedores y las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs).

Con base en los Censos Económicos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en 2014 en México, el 99.8% de las unidades económicas está integrado por MiPyMEs, las cuales generan el 71.4% del empleo y aportan el 50.6% de ingresos a la economía nacional (INEGI. Censos Económicos 2014).

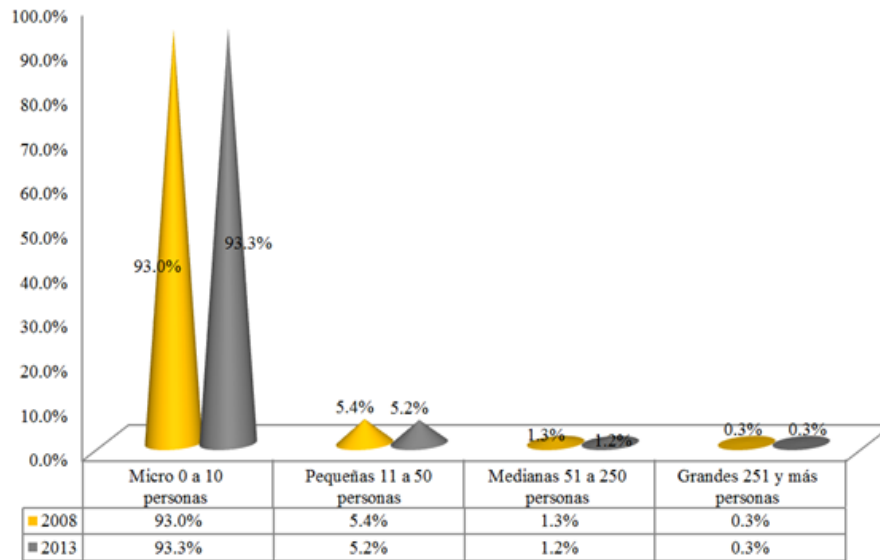
En el Distrito Federal existen 415,482 unidades económicas, que representan el 9.8% del total nacional (INEGI. Censos Económicos 2014). En cuanto a la distribución de las Unidades Económicas por Delegación, Iztapalapa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero y Venustiano Carranza, concentran más del 50% de las unidades económicas que existen en la Ciudad, ocasionado zonas de concentración económico-laboral muy delimitadas (INEGI. Censos Económicos 2014).



Fuente: INEGI. Censos Económicos 2014.

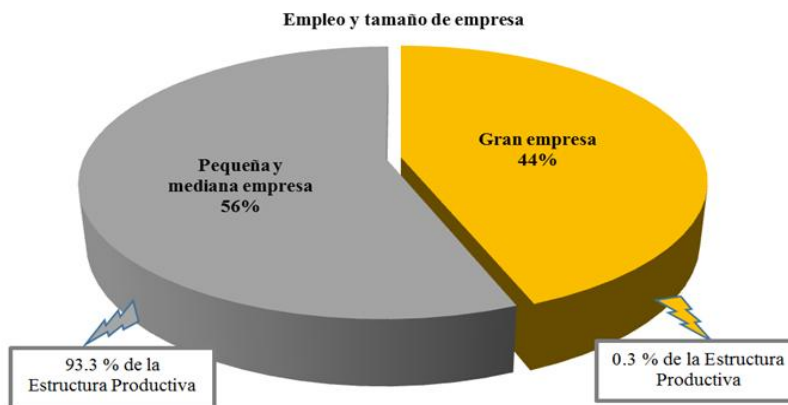
De estas unidades económicas, predominan las MiPyMEs. El 93.3% de las Unidades Económicas de la Ciudad son microempresas, el 5.2% pequeñas empresas, el 1.2% medianas empresas y el 0.3% restante son grandes empresas.

Gráfica de crecimiento de las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas. Comparativo 2008 y 2013



Fuente: INEGI, 2015

En términos de generación de empleo según el tamaño de empresa, se observa que, en conjunto la micro, pequeña, y mediana empresa, representan el 99.7% del tejido productivo, generan el 52.7% del empleo y aportan el 32.3% de los ingresos a la economía local (INEGI. Censos Económicos 2014).



Fuente: INEGI. Censos Económicos 2014.

Si bien las MiPyMEs constituyen la mayor parte del tejido productivo de la Ciudad, estas unidades económicas son también las que menores salarios pagan y no ofrecen suficientes oportunidades de capacitación y desarrollo para sus empleados. Aunado a estos atributos, otra característica de las MiPyMEs es el periodo de supervivencia. El 42.7% de las unidades económicas se encuentran en un rango de vida de 0 a 5 años; donde las empresas más jóvenes (de 0 a 2 años de operación) representan el 28.0% de las MiPyMEs y generan el 13.9% del empleo y el 4.7% de los ingresos. Estas condiciones representan obstáculos en cuanto a la capacidad de estas unidades para desarrollar su potencial económico.

Aunado a esta problemática, no existe capacitación suficiente para el desarrollo empresarial que brinde las herramientas necesarias a Emprendedores y a las MiPyMEs que les permita resolver problemas en su administración y, entender las demandas de un mercado en constante cambio. Estas condiciones -falta de financiamiento y de capacitación- disminuyen la posibilidad de que estas empresas sean competitivas, contribuyan a la economía y se conviertan en agentes detonadores de desarrollo económico y social.

El Gobierno del Distrito Federal a través del FONDESOS ha formulado mecanismos de apoyo financiero y no financiero para los emprendedores y MiPyMEs bajo una visión incluyente. Estos esquemas de apoyo otorgan financiamiento, acompañamiento y capacitación a los usuarios en diversas áreas para el mejor desempeño de los proyectos productivos y de las empresas, con el propósito de brindar alternativas de financiamiento para el autoempleo de la población, para la generación de ingresos, así como para la creación de nuevos negocios y el desarrollo de las micro, pequeña y medianas empresas.

En este contexto, el Gobierno de la Ciudad fortalece los sectores industrial, comercial y de servicios. En apego a los objetivos establecidos en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, documento rector que contiene las directrices generales del desarrollo social y económico, específicamente en el Eje 3 "Desarrollo Económico Sustentable".

OBJETIVOS, METAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS

El Programa Institucional del FONDESOS tiene como objetivo crear y aplicar políticas de desarrollo económico que promuevan acciones y metas de corto y mediano plazo capaces de generar desarrollo empresarial y de negocios. Se integra a partir de ocho metas institucionales y ocho políticas públicas alineadas con el Programa General de Desarrollo 2013-2018 y el Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo 2013-2018.

El FONDESOS es la institución encargada de promover, financiar e incentivar a emprendedores y empresas establecidas que quieran hacer crecer o desarrollar sus negocios dentro de la Ciudad de México. Esto con la finalidad de fomentar el beneficio social mediante la generación de empleos y el impulso del desarrollo económico.

Con base en estos objetivos, se han determinado líneas de acción específicas que se plasman en metas institucionales e indicadores, relacionados con las actividades centrales que desarrolla el Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México.

OBJETIVO 1. CRÉDITO Y EMPRENDEDURISMO

El FONDESOS busca incrementar la productividad de las Mipymes y la generación de empleos a través del otorgamiento de financiamientos accesibles a personas físicas y personas morales que busquen desarrollarse y posicionarse en la economía de la Ciudad de México.

OBJETIVO 1

Fomentar una cultura de aseguramiento empresarial que parta de un sistema de garantías administrado por el Gobierno del Distrito Federal y que contribuya a disminuir la percepción de riesgo de la banca comercial y la de desarrollo para promover la inversión de las MiPyMEs.

META SECTORIAL 1

Difundir el acceso de financiamiento de la micro y pequeña empresa a los programas con los que cuenta el Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México para la colocación de créditos.

META INSTITUCIONAL 1

Otorgar créditos a los Emprendedores, a las Micro, Pequeña y Mediana Empresas (MiPyMEs) y financiamiento para el Autoempleo para la creación y/o consolidación de negocios en la Ciudad de México.

INDICADORES

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicador	Periodicidad	Documentos Relacionados	Línea Base 2013	Meta acumulada a 2018	Justificación	Área Responsable
Créditos otorgados por Fondeso	número de créditos otorgados por el fondeso al periodo	Absoluto	Conocer el número de créditos otorgados por FONDESO	Resultados	Anual	Informe de actividades del FONDESO	5,301	40,000	B-AO6-L38	FONDESO

INDICADORES

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicador	Periodicidad	Documentos Relacionados	Línea Base 2013	Meta acumulada a 2018	Justificación	Área Responsable
Acreditados beneficiarios del Fondeso	Número de beneficiados por el Fondeso al periodo	Absoluto	Número/beneficiados	Resultados	Anual	Informe de actividades del FONDESO	10,626	40,000	E3-AO6-L38	FONDESO

POLÍTICA PÚBLICA

A través del Programa de Financiamiento del FONDESO se promoverá el acceso al financiamiento a los Emprendedores y a las Micro, Pequeña y Mediana Empresas (MiPyMEs), así como el acceso a los microcréditos para el Autoempleo en la Ciudad de México.

ÁREA RESPONSABLE:

Dirección Ejecutiva de Financiamiento

OBJETIVO 2. RECUPERACIÓN DE LA INVERSIÓN**OBJETIVO 2**

Implementar programas diferenciados, esquemas o modelos de inducción al financiamiento con la participación activa de la banca privada, la banca de desarrollo y de intermediarios financieros especializados en el sector MiPyME que proporcionen el capital de trabajo necesario para que lleguen a la etapa de equilibrio y rentabilidad.

META SECTORIAL 1

Fomentar la participación del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México como instrumento de financiamiento en primer y segundo piso que interviene en la pequeña y mediana empresa con una tasa de recuperación de por lo menos el 80% anual

META INSTITUCIONAL 1

Recuperar la inversión realizada en las micros, pequeñas y medianas empresas y en los negocios de autoempleo de la Ciudad de México.

INDICADORES

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicador	Periodicidad	Documentos Relacionados	Línea Base 2013	Meta a 2018	Justificación	Área Responsable
Porcentaje de recuperación de financiamientos otorgados por FONDESO a partir del 2013	(Pagos Realizados al Fondeso al periodo/ Recuperación estimada a alcanzar al periodo según pagos calendarizados por Tablas de amortización) * 100	Porcentaje	Conocer el grado de recuperación de los financiamientos otorgados a MIPY-MES de la Ciudad de México	Gestión	Anual	Base de saldos	82%	80% de la inversión recuperada	E3-AO6-37	FONDESO

POLÍTICA PÚBLICA

Se buscará recuperar la inversión mediante acciones tales como la elaboración de diagnósticos periódicos de la cartera con el propósito de sugerir medidas correctivas que prevengan la elevación de la tasa de no pago y estrategias generales de recuperación de cartera, para contribuir al mejor uso de los fondos públicos.

ÁREA RESPONSABLE:

Dirección Ejecutiva de Financiamiento.
 Dirección de Administración.
 Dirección de Planeación Estratégica.
 Dirección de Asuntos Jurídicos.

OBJETIVO 3. SERVICIOS NO FINANCIEROS PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD

Estas acciones tendrán como objetivo promover y fomentar el desarrollo económico y social del Distrito Federal, con el fin de contribuir a la generación de fuentes de empleo y procurar la incorporación de sus habitantes a la actividad económica de la Ciudad; así como generar programas de fomento, desarrollo y/o consolidación, a través de brindar asesorías, cursos y talleres encaminados a fomentar y mejorar las capacidades gerenciales y/o administrativas de los emprendedores y/o empresarios del Distrito Federal; así como asistencia técnica y apoyos a la comercialización de sus acreditados.

OBJETIVO 3

Incrementar la productividad de las MiPyMEs establecidas en la Ciudad de México a través de programas y modelos encaminados a mejorar las capacidades gerenciales, brindar asistencia técnica, detectar y promover las mejores prácticas e incentivar la innovación tecnológica.

META SECTORIAL 1

Apoyar por lo menos a un 5% anual a las MiPyMEs en el Distrito Federal (90,000 unidades al final del gobierno) en procesos de transferencia de tecnología y a través de cursos de capacitación, formación empresarial y difusión de mejores prácticas para mejorar su productividad e incrementar su diferenciación en el mercado nacional e internacional.

META INSTITUCIONAL 1

Brindar las herramientas necesarias para desarrollar y mejorar las habilidades empresariales, tanto de emprendedores como de micro, pequeños y medianos empresarios, contribuyendo con el 2% a través de la capacitación.

INDICADORES

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicador	Periodicidad	Documentos Relacionados	Línea Base 2013	Meta a 2018	Justificación	Área Responsable
Cobertura de personas que asistieron a capacitación	Número de capacitados al periodo	Absoluto	Identificar los Cursos de capacitación para emprendedores y empresarios que se han impartido	Gestión	Anual	Listados de asistencia a cursos de capacitación y número meta de capacitados según planeación anual de capacitación	15,406	30,000	E3-AO6-L10	FONDESO

POLÍTICA PÚBLICA

Se difundirá el programa de capacitación mediante varios medios, incluida la difusión en línea, para que los solicitantes de crédito tengan acceso a la calendarización de los cursos impartidos por el FONDESO. Se diversificará y ampliará la oferta temática de los cursos para que los capacitados aprovechen las herramientas cognitivas que les permitan incrementar sus probabilidades de éxito.

ÁREA RESPONSABLE:

Dirección Ejecutiva de Financiamiento

META INSTITUCIONAL 2

Apoyar a través de la capacitación, el financiamiento y el fomento a la cultura emprendedora, a los jóvenes emprendedores de la Ciudad de México para iniciar, incubar o acelerar negocios.

INDICADORES

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicador	Periodicidad	Documentos Relacionados	Línea Base 2013	Meta Acumulada a 2018	Justificación	Área Responsable
Jóvenes emprendedores apoyados en el año para iniciar, incubar o acelerar negocios en la Cd de México	Número de jóvenes emprendedores apoyados para iniciar, incubar o acelerar negocios en la Cd de México	Absoluto	Conocer el número de jóvenes emprendedores apoyados por el FONDESO que inician un negocio	Resultados	Anual	Informe de actividades del FONDESO	0 del año 2013	5000	E3-AO6-38	FONDESO

POLÍTICA PÚBLICA

Gestionar la participación articulada de diferentes instituciones para ofrecer a jóvenes emprendedores de la Ciudad de México, asesoría, seguimiento y financiamiento para el desarrollo de sus negocios.

ÁREA RESPONSABLE:

Dirección Ejecutiva de Financiamiento

META INSTITUCIONAL 3

Fomentar la participación de los acreditados del Programa de Financiamiento de FONDESOS a través de la oferta de espacios de comercialización en ferias o eventos.

INDICADORES

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo	Tipo de indicador	Periodicidad	Documentos Relacionados	Línea Base	Meta a 2018	Justificación	Área Responsable
Acreditados que participan en ferias y eventos	(Número acreditados que participan en ferias o eventos al periodo)	Absoluto	Vincular a los acreditados del FONDESOS con la oferta de espacios de comercialización	Gestión.	Anual	Bases de datos de la Gerencia de Servicios Empresariales no Financieros	1019	1500	E3-AO6-L10	FONDESOS

POLÍTICA PÚBLICA

Se diversificará y ampliará la convocatoria de participación de los acreditados de FONDESOS en los eventos de comercialización locales y foráneos, con la finalidad de brindar el apoyo de comercialización de sus productos y servicios para el crecimiento de sus negocios.

ÁREA RESPONSABLE:

Dirección Ejecutiva de Financiamiento.

“Los alcances establecidos en el presente Programa Institucional estarán en función de la disponibilidad financiera autorizada en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, así como otros ingresos de FONDESOS, por lo que las áreas responsables determinarán acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto disponible, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a éstos”.

TRANSITORIOS.

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México elaborará sus respectivos programas operativos anuales y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas planteados en el Programa Institucional mismo que deriva del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

TERCERO.- Los alcances establecidos en el presente Programa Institucional del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno del Distrito Federal, por lo que las Unidades Responsables del Gasto determinarán las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a éstos.

CUARTO.- El Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México con la participación que conforme a sus atribuciones le corresponde a la Contraloría General y Oficialía Mayor, en los términos de las disposiciones aplicables, darán seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Institucional del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México y reportarán los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes.

Ciudad de México a 20 de Junio de 2016

El Secretario de Desarrollo Económico

(Firma)

Salomón Chertorivski Woldenberg
